



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2023-MDQ/LC

Quellouno, 14 de abril del 2023.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Distrital Econ. Edwin Cabrera Cortes, y la asistencia de los Regidores: Prof. Ruth Noemi Gonzales Solis, Lic. Adm. Richard Wilkerson Mora Gamarra, Prof. Ruth Mery Carhuaslla Rozas, Tec. Rony Huaman Ayquipa, Ing. Norith Molleapaza Quispe, y;

VISTO: El Informe N°0780-2023-TSC-GI/MDQ/LC de la Gerente de Infraestructura, el Informe Legal N°187-2023-OAJ-HJES/MDQ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Harry Junior estrada Sencia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 en su Capítulo I, el Concejo Municipal artículo 9 Atribuciones del Concejo Municipal corresponde al Concejo Municipal, entre otros (...) numeral 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios internacionales;

Que, según agenda a tratar en la Sesión Ordinaria, la aprobación de suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Provincial de La Convención, el cual tiene como objeto definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan a la cooperación interinstitucional entre ambas municipalidades para promocionar el desarrollo del Distrito en el marco de las acciones conjuntas para el desarrollo urbano y rural;

Que, mediante Informe Legal N°187-2023-OAJ-HJES/MDQ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Harry Junior estrada Sencia, luego de la revisión de la documentación remitida sobre propuesta de convenio marco entre la Municipalidad Distrital de Quellouno y la Municipalidad Provincial de La Convención, Opina favorablemente a efecto de la suscripción del indicado convenio, precisando que sea sometido al Pleno del Concejo Municipal para la autorización correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el artículo 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD se tomó el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Quellouno y la Municipalidad Provincial de La Convención, **AUTORIZANDO** al Sr. Alcalde Econ. Cleto Edwin Cabrera Cortés la suscripción del convenio marco, en virtud a las consideraciones antes expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** al Gerente Municipal, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Provincial de La Convención para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del presente en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTES  
ALCALDE  
DNI: 23941356

